	ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA		
	PROCESO GESTION RECURSOS FINANCIEROS		
	LISTA DE CHEQUEO PARA TRAMITES DE PAGO		
	Versión: 10.0	Fecha: 26/09/2024	Página: 1 de 1

PAGOS DE CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS OPS		
CONTRATISTA: B@S CARDIOLOGOS S.A.S	No. CTO497-ARC-DISAN-DHONAC-2024	
ITEM	DOCUMENTO	VERIFICACIÓN FÍSICA O SECOP (Marque con una X)
1	OBLIGACION DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL CONTADOR Y ORDENADOR DEL GASTO	
2	FORMATO "TRAMITE DE DOCUMENTO PARA PAGO"	x
3	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION PARCIAL O INFORME DE SUPERVISION QUE INDIQUE EL	x
4	FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE DE SOLICITUD DE PAGO	x
5	INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	x
6	SOPORTES DEL ÚLTIMO PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Verificar	x
DOCUMENTOS ADICIONALES EN EL PRIMER TRAMITE DE PAGO		SECOP (Marque con una X)
7	OFICIO CERTIFICACIÓN TRABAJADORES INDEPENDIENTES CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE	
8	CERTIFICACIÓN BANCARIA DE LA CUENTA DEL PROVEEDOR	
9	REPORTE SIIF NACIÓN REGISTRO CUENTA BANCARIA ACTIVA	
10	APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA	x
11	PÓLIZA DE GARANTÍA	x
12	REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADO	
13	COPIA DEL CONTRATO	x
14	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	
OBSERVACIONES:		

CC Sayuro Henao

GRADO - NOMBRES Y APELLIDOS — FIRMA SUPERVISOR

CC Sayuro Henao

GRADO - NOMBRES Y APELLIDOS DE QUIEN ENTREGA — FIRMA ÁREA RESPONSABLE DEL TRAMITE

GRADO - NOMBRES Y APELLIDOS DE QUIEN RECIBE — FIRMA AREA DE CONTABILIDAD

	ARMADA NACIONAL **DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**	
	GESTION CONTRACTUAL	
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL	
	Versión: 3.0	**Fecha :**25-06-2013

Acta Nª 001 Correspondiente al mes Diciembre DE 2024

DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
Fecha	20 de DICIEMBRE de 2024
Contrato, Orden o convenio Nº	N° 497-ARC-DISAN-DHONAC-2024
Contratista	B&S CARDIOLOGOS - ECOCARDIOGRAFISTAS S.A.S
Identificación (Cedula o Nit)	901.240.365-0
Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CARDIOLOGÍA PARA LA VALORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALIZADOS DE CARDIOLOGÍA Y DEMÁS QUE SEAN PROPIOS DE SU COMPETENCIA PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA Y UFAP BLAS DE LEZO
Valor Total del Contrato	$20.400.000.00
Plazo de Ejecución	31 de DICIEMBRE 2024
Forma y Condiciones de Pago	PAGO PARCIAL
Número de la factura	FE1980
Valor de la Factura	$20.400.000.00
SALDO Y PORCENTAJE	$0,00Y 100% DE EJECUCIÓN
No CDP	80824 del 23-08-2024 por $20.4000.000.00
No CRP	112024 del 25-11-2024 por $20.400.000.00

CARACTERISTICAS DEL BIEN RECIBIDO					
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**MARCA**	**ORDEN PEDIDO Nº**	**VALOR**
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ESM					
Observaciones	Con fundamento en lo anterior, el suscrito supervisor del contrato **No.** _____ manifiesta que el contratista _____, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato, y dentro del término otorgado para tal fin, por lo cual me permito declarar que no hay lugar a la aplicación de multas, indemnizaciones o intereses en su contra.				

CARACTERISTICAS DE LA OBRA O SERVICIO RECIBIDO						
Descripción	Especifique el servicio prestado y el número de la orden de servicio.					
	No. FACTURA	**FECHA FACTURA**	**VALOR FACTURA**	**DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS**	**VALOR DIFERENCIA**	**VALOR TOTAL PAGO**
	FE1980	09/12/2024	$20.400.000,00	HORAS CONSULTA EXTERNA Y PROCEDIMIENTOS (170 X VALOR DE $120.000,00).	N/A	$20.400..000,00
Observaciones	Con fundamento en lo anterior, el suscrito supervisor del contrato **No. 497-ARC-DISAN-DHONAC-2024,** manifiesta que el contratista **B&S CARDIOLOGOS - ECOCARDIOGRAFISTAS S.A.S**, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato, y dentro del término otorgado para tal fin, por lo cual me permito declarar que no hay lugar a la aplicación de multas, indemnizaciones o intereses en su contra.					

Certificado de Cumplimiento Aportes Parafiscales firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal de MES DE NOVIEMBRE DE 2024 Planillas No.82167984

CC SAYURIS HENRIQUEZ ORTIZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 497-ARC-DISAN-DHONAC-2024

	ARMADA NACIONAL DIRECCIÒN DE SANIDAD NAVAL		
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS PERSONA NATURAL		
	Versión 1.0	Fecha: 15/02/2022	Página 1 de 3

DATOS DEL INFORME				
Fecha de presentación: 20/12/2024	Nombre del Contratista: B&S CARDIOLOGOS - ECOCARDIOGRAFISTAS S.A.S			No. Contrato: 497-ARC-DISAN-HONAC-2024
Periodo del informe:	Desde el : 01/12/2024		Hasta el: 31/12/2024	
Objeto del contrato: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CARDIOLOGÍA PARA LA VALORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALIZADOS DE CARDIOLOGÍA Y DEMÁS QUE SEAN PROPIOS DE SU COMPETENCIA PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA Y UFAP BLAS DE LEZO".				

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO				
Fecha de suscripción	21 de Noviembre de 2024			
Fecha de Iniciación- Inicio	21 de Noviembre de 2024			
Plazo del contrato	01 (01) meses			
Fecha de Terminación	31 de diciembre de 2024			
Fecha de terminación final (incluir prórrogas)	31 de diciembre de 2024			
Valor Inicial del contrato	$ 20.400.000,00			
No. CDP y FECHA: 80824 del 30-08-2024	VALOR: $20.400.000		No. CRP y FECHA: 112024 del 25-11-2024	VALOR: $20.400.000,00
Valor total del contrato (incluido valor adición)	$20.400.000.00			
No. CDP y FECHA:	VALOR:		No. CRP y FECHA:	VALOR:

GARANTÍAS APROBADAS EN EL CONTRATO				
	No. De PÓLIZA: 75-03-101013381 Anexo No:		Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO	
	AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	RESPONSABILIDAD CIVIL	04-10-2023	10-04-2024	$260.000.000,00

GARANTÍAS APROBADAS EN EL CONTRATO (APLICA CUANDO SE MODIFICA EL CONTRATO EN TIEMPO Y VALOR)				
	No. De PÓLIZA: 75-46-101015746 Anexo No: 0		Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO	
	AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/11//2024	31-12-2024	$2.040.000.00

MODIFICATORIOS DEL CONTRATO		
TERMINACIÓN ANTICIPADA:		
STADO FINANCIERO DEL CONTRATO	Valor total del contrato (Incluida adiciones)	$20.400.000,00
	Valor total tramitado para pago	$20.400.000,00

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

	Saldo del contrato	$0,00
	Porcentaje de Ejecución:	100 %

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

No de Planilla de Salud: 82167994	Entidad: EPS SURA Fecha de pago:10/12/2024 Valor: $ 300.000
No de Planilla de Pensión: 82167994	Entidad: COLPENSIONES Fecha de pago: 10/12/2024 Valor: $ 384.000
No. de Planilla de Riesgos Profesionales. 82167994	Entidad: ARL Riesgos prof. Colmena Fecha de pago:10/12/2024 Valor: $ 58.500

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES / ACTIVIDADES

No.	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	OBSERVACIONES
	Expedición conceptos médicos, resúmenes de historia clínica y demás documentación legal requerida para la realización de las juntas médico-laborales y/o a solicitud del paciente interesado. Expedición conceptos médicos, resúmenes de historia clínica y demás documentación legal requerida para la realización de las juntas médico-laborales y/o a solicitud del paciente interesado. Documentación de la atención del paciente realizando historia clínica, formulación, evoluciones y epicrisis de acuerdo a la normatividad vigente y a los requisitos de la institución. Realización Consulta externa según demanda establecida por el usuario, de acuerdo con la agenda medica programada en el mes de mayo de 2024	-Cumplió la normatividad legal vigente dictada por el Ministerio de la Protección Social y la reglamentación interna del Hospital Naval Nivel III de Cartagena. -Respondió a solicitudes de apoyo asistencial en relación con la especialidad, de otras dependencias del Hospital cuando así fue requerido. -Obró con ética, lealtad y buena fe en cada acto médico. cumplió con los turnos asignados acuerdo cuadro de turnos del mes de mayo/24.			x		El contratista cumplió a cabalidad el objeto contractual.

	Se verifico el cumplimiento de las citas médicas en el sistema de dinámica gerencial para un total de 105 horas presenciales y lecturas de procedimientos diagnósticos ecocardiograma, pruebas de esfuerzo y holter por valor de $ 120.000.							

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE PAGO					
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	Certifico que el contratista cumplió conforme a los requisitos de Ley con los aportes a seguridad social, a las entidades a las que está obligado a aportar. Se anexa Comprobantes de pago.				
AUTORIZACIÓN DE PAGO	**PERÍODO A PAGAR**	**DESDE EL**	01/12/2024	**HASTA EL**	31/12/2024
	VALOR A PAGAR ESTE PERÍODO (letras)	**VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE.-**			
	VALOR A PAGAR (Indicar valor en números)	$ 20.400.000,00			
SUPERVISOR - DEPENDENCIA					
NOMBRE: CC SAYURIS HENRIQUEZ ORTIZ					
CARGO: JEFE SERVICIO DE MEDICINA INTERNA HONAC					
FIRMA					

DOCUMENTO SOPORTES	1. **Solicitud de pago** 2. **Soportes pago de Seguridad Social (Salud, pensión y Riesgos Profesionales)** 3. **Informe de supervisión y cumplimiento del Contratista.** 4. **Factura Electrónica** 5. **Modificatorio** 6. **CRP**

BS Cardiólogos S.A.S.

NIT :901.240.365-0 - Régimen Ordinario

Calle 5 No 6A-19 Centro Médico Bocagrande Cons 301-302 Cartagena, D.T. y C

Teléfono(s): 323 227 18 33

E-Mail: marcoblanquicett@gmail.com

Resolución Dian N° 18764075700370 del 24/07/2024 vencimiento 24/07/2025

Autoriza del FE1758 al FE2000

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Fecha Factura			Factura N°
Día	Mes	Año	FE1980
11	12	2.024	

Vencimiento Factura: 10/01/2025

Forma de Pago: CREDITO

Anexos a la Factura: 0

Copias: 0

Ordenes: 0

Contrato: 0

Señor(es): HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA

Nit o C.C.: 901.541.021-4 **Ciudad:** CARTAGENA

Dirección: NO SUMINISTRADA

E-Mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.c **Teléfono:** 0

Cantidad	Concepto	Valor	Total
170	CONSULTAS Y PROCEDIMIENTOS DE CARDIOLOGIA	$ 120,000.00	$ 20,400,000.00

Son: VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Sub-Total:	$ 20,400,000.00
Total Iva:	$ 0.00
Descuentos:	$ 0.00
Total a Pagar:	**$ 20,400,000.00**

La factura electrónica se considera para todos los efectos como una Factura de Venta. Res 30/2.019. La Factura de venta se asimila en todos sus efectos a una Letra de Cambio Art. 744 Código del Comercio. La mora en el pago causarán intereses a la tasa máxima vigente a partir de su vencimiento, pasados veinte días hábiles de la fecha de recibo de la factura NO se aceptarán reclamos ni glosas, Ley 1438/2.011.

Nota:

Observaciones: #$15-01-11-094;contrato No.497HONAC/2024; sayuris.henriquez@armada.mil.co#$

j7EUSyV9O3UG/qvBNSgs3+nVVTmDfSU7JKNlBZxa/sxyrqBfgkxyPg5Q8kzd0
m1umiLWGjPnmbFJydhkd3+Nu45LoQ40LRLkwHAG7gMqi7fe9Kv7wXqp2
TG0spaaKcS0/Lm+tySTar8ZU8Scaoy8c988s2ZmPwimoe0JCzeHGivHoqZP
+x+SjYs3/F9AzeJD4dHo2dB+fXx4Vqyau2woBT9IYNwuHjlUyozK3kod8c7g2
4Gq5bwj7r77wPoUetHxpRhHkjukjBcyTbQCgFh028MUeg1sXFn5qpKjx9x7a
PSgwuGcHnDFg+0cfRJDRrRTO3AhRRceCeQHNVaVNwyPw==

Sello de firma

Fecha Validación Dian: 2024-12-11 16:08:57-05:00

9d700942767f0e0a8550c5e21cf5cc827cc3a2c982ffc9a73d
27204ba410e4c4c608e71d4567b5c4d30e2b4cd25d81df

CUFE

Imagen.Net - Versión 7.7 SQL Server - Programas y Computadores - NIT: 73.164.846-3 - https://www.imagennet.co

Listado de Pacientes por Empresa

BS Cardiólogos S.A.S.

Empresa: HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA

Periodo: 202412

Área: CARDIOLOGIA

									Detalle Valor de los Procedimientos			
Nº	Fecha	Autorización	Factura	Identificación	Paciente	Cups	Cant	Procedimiento	Valor	Insumos	Paciente	Total
1.047	03/12/2024	0	1.980	73130009	CALDERON MARTINEZ EDUARDO	881202	1	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCIC	$ 1.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 1.00
								Sub-Total Área:	$ 1.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 1.00
								Total Empresa:	$ 1.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 1.00

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	3805255	MARCO LUIS BLANQUICETT ANAYA	Cra 20 No 24-156 Edificio Luna del mar	3008032490	marcoblanquicett@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-11	I	10/12/2024	82167994	$742.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	300.000	0		0		0	0	0	0	300.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	384.000	0	0	0	0	0	0		384.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	58.500				58.500	0	0	58.500			585	58.500	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	300.000	300.000
Pensión	1	384.000	384.000
Riesgos Laborales	1	58.500	58.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	742.500	742.500

PAGADA

VIBO

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	3805255	MARCO LUIS BLANQUICETT ANAYA		Cra 20 No 24-156 Edificio Luna del mar	3008032490	marcoblanquicett@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
					TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-11	I	10/12/2024	82167994	$742.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	3805255	BLANQUICETT ANAYA MARCO LUIS	59	0			N																	25-14	2.400.000	384.000	0	0	0	0	SPS010	2.400.000	300.000	14-25	2.400.000	3	58.500	-	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Cartagena, Diciembre 09 de 2024

Señores
HOSPITAL NAVAL

Respetados Señores:

En calidad de representante legal de la sociedad **B&S CARDIOLOGOS ECOCARDIOGRAFISTAS SAS** identificada con NIT. 901.240.365-0, certifico que esta sociedad da permanente y oportuno cumplimiento a la vinculación y pago de Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y demás parafiscales de sus empleados vinculados mediante contrato de trabajo.

De igual forma efectúa control mensual del pago de la seguridad social integral de los médicos vinculados mediante contrato de prestación de servicios.

Atentamente,

MARCO BLANQUICETT ANAYA
CC. 3.805.255
REPRESENTANTE LEGAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL

HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA
NIT 901.541.021-4

CONTRATO No.	497 CARDIOSAN-DHONAC-2024	**Fecha:**	21 NOV. 2024
ENTIDAD CONTRATANTE:	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR -DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL - HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA		
NIT:	901.541.021-4		
ORDENADOR DEL GASTO:	Capitán de Navío **GABRIEL EFRAIN VALLEJO LOPEZ**		
CONTRATISTA:	**B&S CARDIOLOGOS - ECOCARDIOGRAFISTAS**		
IDENTIFICACIÓN:	**Nit 901240365-0**		

EL **HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**, representado por el Señor **Capitán de Navío GABRIEL EFRAIN VALLEJO LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.98.396.664 de Pasto (Nariño), en nombre y calidad de DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, según consta en la Resolución No.1742 del 20 de Diciembre de 2023 y acta de posesión **No.**0007 de 2024 Expedida por El Director General de Sanidad Militar, y quien en consecuencia representa al HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, el cual está debidamente facultado para celebrar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de delegación No.4223 del 23 de junio de 2022, resolución no. 4130 del 16 de junio de 2022 modificada por la resolución No. 4213 del 13 de Octubre de 2023 y articulo 12 de ley 80 de 1993 y artículo 12 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias y quien representa por encargo conferido por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES -DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL-HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, identificado con NIT. 901.541.021-4, Entidad que en el curso de este documento se denominará EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA; por una parte y por la otra parte el (la) señor(a) **B&S CARDIOLOGOS - ECOCARDIOGRAFISTAS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **Nit 901240365-0**, quien obra en su propio nombre y representación, quien adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, toda vez que se necesita contar con el apoyo de personal calificado, que cumple con el estudio de seguridad y cuenta con la idoneidad para cumplir con los requerimientos del estudio previo; hemos convenido celebrar de mutuo acuerdo el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

CLÁUSULAS:

1) OBJETO:	**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CARDIOLOGÍA PARA LA VALORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALIZADOS DE CARDIOLOGÍA Y DEMAS QUE SEAN PROPIOS DE SU COMPETENCIA PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA Y UFAPS.**
2) PLAZO DE EJECUCION:	El plazo de ejecución será a partir del previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato hasta 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.
3) PLAZO DE VIGENCIA:	La vigencia del contrato será la equivalente al plazo de ejecución
4) LUGAR:	La ejecución se desarrollará en las Instalaciones del HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, ubicado en la av. San Martin No 2-14, Bocagrande, Cartagena – Bolívar y dispensario Blas de Lezo.
5) DECLARACIONES DEL CONTRATISTA	El Contratista hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta los Documentos del Proceso **2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso. **3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. **4.** El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **5.** Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. **6.**Que el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **7.** El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **8.** El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
6) OBLIGACIONES:	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Prestar los servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las actividades requeridas. 2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas

deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5°, numeral 5° de la Ley 80 de1993. 3. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. 4. Cumplir con lo pactado en este contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad en el servicio, ejecutando oportuna e idóneamente su objeto, esto es, dentro de los plazos fijados y a satisfacción; 5. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los honorarios pactados y contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general y cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta. 6. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la prestación del servicio. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. 7. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. 8. Responder por el excelente servicio prestado objeto del contrato. 9. Prestar los servicios dentro del plazo de ejecución estipulado. 10. Pagar los aportes a la Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) social durante toda la vigencia del contrato. 11. Practicarse un examen pre – ocupacional y allegar el certificado respectivo al HONAC, de conformidad con lo establecido en el Decreto 723 de 2.013. 12. Realizar el cargue completo de la documentación que soporta sus estudios y experiencia en la plataforma SIGEP y mantenerla actualizada durante todo el término de ejecución del contrato. Así mismo aportar hoja de vida del SIGEP y declaración de renta de la Función Pública. 13. Registrarse como proveedor y realizar el cargue completo de la documentación que soporta sus estudios y experiencia en la plataforma SECOP II con el objetivo de presentar su oferta de manera virtual en caso de que la invitación por parte de la entidad se realice por este medio. 14. Aportar certificado de afiliación a ARL al día siguiente de la firma del contrato.15. Facturación. El contratista deberá entregar la cuenta de cobro (factura comercial) en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995. Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: En desarrollo del contrato, el contratista se obliga a ejecutar las siguientes actividades: 1. Realizar consulta externa según demanda establecida por el usuario, de acuerdo con la agenda establecida por la jefatura del servicio en cumplimiento de la normatividad vigente. 2.Realizar la valoración de pacientes hospitalizados acuerdo la solicitud de interconsulta generada por las especialidades tratantes en un plazo no mayor a 72 horas desde la solicitud de la interconsulta. 3. Realizar procedimientos de pacientes acuerdo a la solicitud generada por los especialistas tratantes en un plazo no mayor a 72 horas de la solicitud en caso de estudios intrahospitalarios. 4. Ingresar toda valoración de pacientes de consulta externa y hospitalización en el sistema con el fin de tener datos exactos de su productividad. 5. Realizar los estudios de cardiología previamente referenciados acuerdo la programación de los mismos y entregar el respectivo reporte en un plazo no mayor a 24 horas. 6. Mantener el flujo de información adecuado con el jefe del servicio.7. Mantener una adecuada comunicación y relación médico paciente. 8.Informar al jefe del servicio las novedades y propender por las soluciones de las mismas. 9. Colaborar con el cuidado y mantenimiento de los equipos manejados en la sección. 10. Emitir conceptos médicos, a solicitud de las autoridades competentes. 11. Participar en la revisión anual de protocolos o guías de manejo clínico conjuntamente con el Jefe del Servicio de medicina interna 12. Participar en los comités de auditoría médica como integrante o perito.13. Expedir conceptos médicos, resúmenes de historia clínica y demás documentación legal requerida para la realización de las juntas médico-laborales y/o a solicitud del paciente interesado. 14. Participación en juntas medicas grupo del servicio de medicina interna – cardiología. 15. Realizar diligenciamiento en la historia clínica, en caso de inasistencia de pacientes asignados en agenda médica. 16. Verificar la formulación de medicamentos en el acuerdo 060, en caso de que no se encuentre el medicamento requerido deberá diligenciar formato en el sistema para solicitud autorización por parte del comité técnico científico de medicamentos. 17. Ejercer las demás funciones que sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual. 18. Generar reporte mensual de cuentas de cobro con los respectivos soportes que exige la ley. 19. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA. 20. Cumplir con todas estipulaciones contractuales, tales como suscripción del contrato y constitución de las pólizas y/o garantías exigidas por la Entidad. Además contrae las siguientes obligaciones: a) Cumplir con lo pactado en este contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente su objeto, esto es, dentro de los plazos fijados y a satisfacción; b) Pagar los aportes a la Seguridad Social

	Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) durante toda la vigencia del contrato y encontrarse al día con el pago de los mismos al momento de la suscripción del acta de inicio, requisitos que serán verificados por parte del supervisor del contrato para darle inicio a la ejecución contractual c) Practicarse un examen pre – ocupacional y allegar el certificado respectivo al HONAC, de conformidad con lo establecido en el Decreto 723 de 2.013. d) Registrarse, diligenciar y mantener actualizada la hoja de vida del SIGEP y tener adjuntos todos los soportes de su idoneidad y experiencia, requisito que será verificado por el área de Talento Humano para efectos de proceder a la contratación. e) Aportar certificado de afiliación a ARL, requisito que será verificado por parte del supervisor del contrato con el fin de darle inicio a la ejecución contractual. f) Registrarse en la Plataforma SECOP II como proveedor, este requisito será verificado por el área de Talento Humano para efectos de proceder a la contratación. g) Una vez recibida la invitación a ofertar a través de la Plataforma SECOP II, el oferente deberá adjuntar la documentación que soporta su idoneidad y experiencia a través del aplicativo, la cual debe obrar como soporte del contrato electrónico. PARÁGRAFO PRIMERO. CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA se compromete a guardar estricta reserva y secreto en relación a la información confidencial que suministre en desarrollo de las actividades propias para las cuales fue contratado. En tal sentido deberá entenderse por "información confidencial" toda información que las partes suministren en el desarrollo del objeto contractual. No podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser conocida mediante la actualización de los canales regular ni la información que sea de público conocimiento.
7) VALOR:	El presupuesto oficial es por la suma de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($20.400.000,00)**
8) IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	A-02-02-02-009-003 OTROS SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES.
9) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** No.80824 del 30 de agosto 2024, RECURSO 10, por valor de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($20.400.000,00))**
10) FORMA DE PAGO:	El Hospital Naval de Cartagena, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato correspondiente a VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($20.400.000,00), que se cancelarán en PAGOS PARCIALES de acuerdo a las horas mensuales prestadas y procedimientos especializados de cardiología prestados, previa entrega del cumplido del contrato con sus respectivos soportes y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El presupuesto asignado para el contrato, se pagará de la siguiente manera: HORA PRESENCIAL por valor de $120.000 c/u, PROCEDIMIENTOS ESPECIALIZADOS DE CARDIOLOGÍA: el valor de los procedimientos se pagará de acuerdo el tipo de procedimiento realizado de la siguiente forma: Ecocardiograma modo m y bidimensional con doppler a color realizado dentro de las instalaciones del Hospital Naval de Cartagena $ 120.000,00 c/u, Ecocardiograma modo m y bidimensional con doppler a color realizado en el consultorio del especialista $ 120.000,00 c/u; Prueba ergométrica (test de ejercicio) realizado dentro de las instalaciones del Hospital Naval de Cartagena $ 120.000,00 c/u, Prueba ergométrica (test de ejercicio) realizado en el consultorio del especialista $ 120.000,00 c/u; Ecocardiograma transesofágico (Incluye contraste salinizado en cortocircuitos) $ 240.000,00 c/u; Ecocardiograma de stress con prueba de esfuerzo o con prueba farmacológica $ 360.000,00 c/u, lo anterior se facturará acuerdo a necesidades del servicio. A entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, cargue de la Factura Comercial (cuenta de cobro) en la plataforma del SECOP II y presentación física en original por el Contratista, aprobación de la misma por el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, entrada de los servicios en el programa SAP y acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato, dentro de los noventa (90) días a partir de la radicación de los documentos en el Grupo Financiero del Hospital Naval Nivel III de Cartagena y de acuerdo a la disponibilidad mensualizado de PAC asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Dirección de Sanidad Naval. Acorde a lo establecido en la normativa vigente Ley 269 de 1996. PARÁGRAFO PRIMERO: El pago de los servicios prestados estarán sujetos a la disponibilidad del cupo PAC (Plan Anualizado de Caja) de la Dirección del Tesoro Nacional. En ningún caso LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA no se responsabilizará por la demora presentada en el pago AL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o esta no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. Para todos los efectos, se tendrá como fecha de presentación del cumplido del contrato y de la documentación anexa requerida la que aparezca en el sello de radicación de LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA. PARÁGRAFO SEGUNDO: El cumplido del contrato, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al término en que se causó efectivamente el

	servicio. Deberá contener al menos los siguientes datos: a) Número de cumplido del contrato; b) Número de contrato c) Número de registro único tributario (RUT); d) Nombre completo del CONTRATISTA y documento de identificación; e) Número de planilla integrada de liquidación de aportes f) Valor cotizado a salud, pensión y riesgos laborales del contratista, así como los parafiscales a que haya lugar; g) Visto bueno del supervisor. PARÁGRAFO TERCERO: ANEXOS DEL CUMPLIDO DEL CONTRATO. Para efecto de los pagos previstos en la presente cláusula, EL CONTRATISTA debe anexar los documentos que acrediten el pago de los aportes establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, lo cual se hará mediante la presentación de la copia de la planilla integrada de liquidación de aportes debidamente cancelada. PARÁGRAFO CUARTO: Los impuestos y retenciones que surjan del contrato de prestación de servicios, corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA. hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente. PARÁGRAFO QUINTO: De conformidad con lo establecido en el Manual de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el supervisor.
11) DEBERES DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA	En general y en cumplimiento de los fines de la contratación estatal, son deberes del **HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**, los siguientes: **1)** Asignar un supervisor, para que realice seguimiento al desarrollo y ejecución del contrato de prestación de servicios. **2)** Velar por el estricto cumplimiento de las obligaciones pactadas. **3)** Exigir a EL CONTRATISTA y a la entidad garante, la ejecución idónea y oportuna del presente contrato de prestación de servicios. **4)** Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.
12) OBLIGACIONES DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA	El **HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA** se compromete con EL CONTRATISTA a: **1)** Pagar el valor del contrato de prestación de servicios, en la forma y plazos estipulados. **2)** Ejercer el control de la ejecución del contrato de prestación de servicio por intermedio del Supervisor. **3)** Verificar la afiliación y el pago oportuno y completo de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, por parte de EL CONTRATISTA.
13) SUPERVISIÓN	El HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA ejercerá la supervisión del presente contrato a través de: Grado y Nombre CC HENRIQUEZ ORTIZ SAYURIS, Cedula: 22586072 Correo: sayuris.henriquez@armada.mil.co, **Cargo:** "JEFE SERVICIO DE MEDICINA INTERNA HONAC., El supervisor ejercerá las actividades de supervisión y control sobre la ejecución del contrato que le corresponden directamente en virtud de lo cual, podrá acceder en días y horas hábiles a las instalaciones físicas donde se presten los servicios objeto del presente contrato y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a su cargo un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, dentro de las limitaciones que para el efecto establezca la Ley y tendrá las facultades, deberes y obligaciones establecidas en la Resolución No.4130 del 16 de Junio de 2022 modificada por la resolución 4213 del 13 de Octubre de 2023 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, especialmente las siguientes funciones generales: 1. Representar el **HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA** ante EL CONTRATISTA para supervisar e inspeccionar el cumplimiento integral del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones que hacen parte del mismo, establecidas en el presente contrato y en todos los documentos que lo integran; 2. Exigir que el objeto del presente contrato se cumpla en el plazo de ejecución previsto; 3. Verificar que el valor de los servicios que se contraten, correspondan a los precios ofertados y las condiciones del contrato y el mercado para el caso de los servicios que no se encuentren relacionados en el anexo técnico; 4. Debe verificar y garantizar la adecuada y oportuna recepción de cada documento electrónico (factura, nota crédito, nota debito) a través de la aprobación o rechazo de los mismos, lo cual deberá realizarse dentro de los tres (3) días siguientes a su recepción en el operador tecnológico SIIF NACION 5. Deberá constatar que los documento electrónico (factura, nota crédito, nota debito) hayan sido validados previamente por la DIAN a través del código único de facturación electrónica CUFE en el link https://catalogo-vpfe.dian.gov.co. e) Verificar el cumplimiento referido al pago de las obligaciones parafiscales y seguridad social integral (salud y pensión), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con los dispuesto por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 cuando corresponda; 6. Suscribir las actas de recepción respectivas durante la ejecución del contrato; 7. Informar mensualmente al **HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**, sobre el desarrollo del contrato, en sus aspectos de ejecución, actividades desarrolladas, pagos realizados, porcentaje de avance del trabajo y saldos del mismo a la fecha de cada informe; 8. Tramitar oportunamente ante la Subdirección Administrativa y Financiera- Grupo Financiero del HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, las facturas correspondientes, junto con los anexos necesarios para pago; 9. Proyectar oportunamente el Acta de Liquidación del

<table>
<tr><td></td><td colspan="8">contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto Ley 0019 de 2012 lo establecido en el presente acuerdo. 10. Efectuar evaluación del proveedor de conformidad con el formato establecido en el SGC. 11. Requerir a EL CONTRATISTA la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, de conformidad con los lineamientos, directrices y políticas del Grupo de Catalogación de la Defensa, establecida en la Directiva Permanente No. DIR2014-46 del 23 de diciembre de 2014 y expedir la certificación mediante la cual se acredite el cumplimiento de dicha obligación. De la misma forma tendrá las siguientes obligaciones específicas: 1. Verificar y exigir que se otorguen las garantías que amparan el cumplimiento del objeto contractual, y velar porque estas permanezcan vigentes hasta la liquidación del contrato, y que las mismas se adicionen o prorroguen si es necesario. 2. Verificar que el valor del contrato concuerde con el valor facturado y que no lo sobrepase bajo ninguna circunstancia. 3. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera. 4. Mantener el control y coordinación permanente sobre el desarrollo del contrato a fin de verificar las calidades y especificaciones técnicas exigidas.</td></tr>
<tr><td>14) GARANTÍA:</td><td colspan="8">El CONTRATISTA se obliga a constituir y publicar dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del presente contrato en la plataforma SECOP II a favor de LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL- HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, NIT: 901541021-4, una garantía única en una compañía de seguros o entidad bancaria, legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia que cubra los siguientes amparos
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Porcentaje</th><th>Tiempo de vigencia</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>DIEZ por ciento (10%)</td><td>Por un término igual al plazo de Ejecución del contrato</td></tr>
<tr><td>responsabilidad civil para profesionales de la salud</td><td>200 SMMLV</td><td>Por un término igual al plazo de Ejecución del contrato</td></tr>
</table>
Nota: En caso de que el contratista ya tenga la póliza debe incluir textualmente como beneficiario la entidad contratante.PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez suscrito el contrato, el contratista dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del mismo, constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente mismo, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, NIT.901.541.021-4, (como ASEGURADO/ BENEFICIARIO). PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso que el contrato de prestación de servicios se prorrogue o en cualquier otro evento fuere necesario EL CONTRATISTA se obliga, en caso de que durante el nuevo plazo se venza la póliza que tiene vigente, a tomar una nueva durante el lapso restante para la finalización del nuevo plazo de ejecución de acuerdo con las normas legales vigentes. La nueva póliza será presentada a través de la Plataforma SECOP II. PARÁGRAFO TERCERO: La no constitución de la garantía dentro del plazo indicado, facultará al HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA para dar por suspendido automáticamente y/o terminado el contrato de prestación de servicios, sin que tal determinación de lugar al pago de sumas de dinero por parte suya, por concepto de indemnización y/o incumplimiento del contrato. El contrato en ningún caso ni por ningún motivo iniciará su ejecución sin que se haya aprobado la póliza por parte de la entidad a través de la plataforma SECOP II y suscrita y subida el acta de inicio por parte del supervisor del contrato y el contratista al aplicativo SECOP II</td></tr>
<tr><td>15) CUENTA BANCARIA:</td><td>Ahorros</td><td>(X)</td><td>Corriente</td><td></td><td>N°</td><td>08600002426</td><td>Banco:</td><td>BANCOLOMBIA</td></tr>
<tr><td>16) CAUSALES DE TERMINACIÓN:</td><td colspan="8">TERMINACIÓN ANTICIPADA: Las partes, de común acuerdo, expresamente manifiestan que podrán dar por terminado el presente contrato de Prestación de Servicios, además de las estipuladas en la ley por las siguientes causas: 1) Por acuerdo de las partes contratantes, manifestado por escrito. 2) En cualquier momento por necesidades del servicio cuando a juicio del Hospital Naval Nivel III de Cartagena así se requiera. 3) Por incursión por parte de EL CONTRATISTA en actos que perjudiquen el buen nombre del Hospital Naval Nivel III de Cartagena. 4) Por revelación de información por parte de EL CONTRATISTA de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato de Prestación de Servicios. 5) Por incumplimiento de alguna de las</td></tr>
</table>

	obligaciones por parte de EL CONTRATISTA que a juicio del Hospital Naval Nivel III de Cartagena afecte la correcta ejecución del contrato de Prestación de Servicios y amerite su terminación. **6)** Por presentarse o incurrir EL CONTRATISTA en inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes.
17) FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	EL CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en el incumplimiento de sus obligaciones en el objeto contratado, si se presentaren durante la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de control conforme a las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890; EL CONTRATISTA se obliga a informar por escrito al Hospital Naval Nivel III de Cartagena, dentro de los dos (2) días siguientes la ocurrencia de las causas acompañando todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado dentro del cual se reanudará la ejecución del objeto contratado.
18) TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES	El presente contrato de Prestación de Servicios está sujeto a las Cláusulas Excepcionales al derecho común de Terminación, Modificación e Interpretación Unilaterales por parte Hospital Naval Nivel III de Cartagena, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
19) MULTAS:	EL CONTRATISTA por medio del presente contrato dará derecho al Hospital Naval Nivel III de Cartagena a imponer multas en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contraídas en virtud del mismo. Independientemente de la pena pecuniaria y de la terminación unilateral anticipada se podrán imponer multas equivalentes al dos por ciento (2%) del valor del contrato en cada caso, sin que en conjunto superen el diez por ciento (10%) del valor del mismo, dando cumplimiento al principio señalado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. Lo anterior sin perjuicio de declarar la caducidad del contrato de Prestación de Servicios.
20) CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total y/o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a al Hospital Naval Nivel III de Cartagena a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor de la pena señalada en esta cláusula ingresará al Tesoro Nacional por intermedio del Dispensario Médico Nivel II Bogotá. **PARÁGRAFO ÚNICO**: La cláusula penal impuesta se hará efectiva directamente por el Hospital Naval Nivel III de Cartagena pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas, cobro de la garantía o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo la jurisdicción coactiva en los términos previstos en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.
21) CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:	Podrá declarar la Caducidad del presente contrato, mediante acto administrativo debidamente motivado, cuando se presente alguna de las siguientes causales: **1)** Un hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato de prestación de servicios y evidencie que puede conducir a su paralización. **2)** El incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA del deber de informar inmediatamente al Hospital Naval Nivel III de Cartagena y a las demás autoridades competentes, sobre las peticiones o amenazas que reciba de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. **3)** La celebración de pactos o acuerdos prohibidos por las disposiciones legales vigentes. **PARÁGRAFO ÚNICO** Declarada la caducidad del presente contrato, el Hospital Naval Nivel III de Cartagena lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La declaratoria de caducidad no impedirá que el Hospital Naval Nivel III de Cartagena continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento a que se refiere el Artículo 1072 del Código de Comercio y no habrá lugar a indemnización alguna para EL CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley.
22) INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente Contrato que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y de la Constitución Política.
23) LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	En virtud a lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública" en especial en el último inciso del artículo 217 el cual reza así: "La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión", sin embargo, procederá la liquidación si surge alguna situación que lo amerite.
24) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes harán todo lo posible para resolver en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. En caso de que las diferencias se originen por razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del contrato, las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el Artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

25) CESIÓN	EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin el consentimiento previo, expreso y escrito del Hospital Naval Nivel III de Cartagena, sin que quede ésta obligada a dar las razones que le asistan para negarlo
26) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	Estudio Previo, Solicitud de Oferta y demás documentos de la oferta que hacen parte integral del presente contrato
27) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	**1)** Aceptación y aprobación del contrato por las partes; **2)** Registro Presupuestal y **3)** Publicación y Aprobación de la Garantía Única
28) NOTIFICACIONES:	El Hospital Naval Nivel III de Cartagena podrá ser notificado Avenida Carrera 2 No. 14-210 Bocagrande en la ciudad de Cartagena y EL CONTRATISTA podrá ser notificado en Cartagena, Dirección: 5 No 6ª -19 CENTRO MEDICO BOCAGRANDE BARRIOS CASTILLOGRANDE Correo: b.s.cardiologos@gmail.com, Cel: 3134054794
29) TOTAL ENTENDIMIENTO	Una vez leído y aprobado el presente contrato, las partes manifiestan conocer, comprender y aceptar todas y cada una de las cláusulas y apartes del presente contrato. Para constancia de todo lo anterior, se publica, aprueba y acepta en la Plataforma Transaccional SECOP II.

POR EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA,

Capitán de Navío **GABRIEL EFRAIN VALLEJO LOPEZ**
Director del Hospital Naval Nivel III de Cartagena Delegatario del Gasto

EL CONTRATISTA

MARCOS LUIS BLANQUICETT ANAYA
C.C No. 3805255
Representante Legal
B&S CARDIOLOGOS – ECOCARDIOGRAFISTAS S.A.S
NIT901240365-0

Vo.Bo: CFLADM Estella Patricia Diazgranados Santamaría - Jefe División Administrativa y Financiera HONAC

VoBo: CCLADM Francisco Andrés Ospina Martinez Aparicio - Jefe Sección de Contratos HONAC

Proyecto: MA2LAA Perez Garizabal Jhonatan – Jefe Poscontractual HONAC

Reviso: C.I Genis Tatiana Garcia Escalante - Asesora Jurídica Sección de Contratos HONAC

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXOS:
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-46-101015746	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:				VIGENCIA HASTA:				
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
22	11	2024	21	11	2024	00:00	31	12	2024	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	B&S CARDIOLOGOS - ECOCARDIOGRAFISTAS S.A.S.	IDENTIFICACIÓN:	NIT. : 901,240,365-0
DIRECCIÓN:	CL 5A 6A-19 BRR CASTILLOGRAND	CIUDAD: CARTAGENA - BOLIVAR	TELÉFONO: 3134054794

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA	IDENTIFICACIÓN:	NIT. : 901,541,021-4
DIRECCIÓN:	BOCAGRANDE CR 1 ENTRADA	CIUDAD: CARTAGENA - BOLIVAR	TELÉFONO: 3002767178
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUJ010BI, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 497-ARC-DISAN-DHONAC-2024 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONTRATO NO.497-ARC-DISAN-DHONAC-2024 QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CARDIOLOGIA PARA LA VALORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALIZADOS DE CARDIOLOGIA Y DEMAS QUE SEAN PROPIOS DE SU COMPETENCIA PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA Y UFAPS, CONTRATO DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2024 .

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEGURADA:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/11/2024	31/12/2024	$ 2,040,000.00

ACLARACIONES:
NINGUNA

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL:	PLAN DE PAGO:
$ 33,534.25	$ 8,000.00	$ 7,891.51	$ 49,425.76	$ 2,040,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
ANTONIO LLACH GUARDO	220407	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 14-62 PISO 8 - TELÉFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-46-101015746
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Lamadrid - Vicepresidente del Tercero

FIRMA TOMADOR

LA TEMPRANA DE CONSULTA AMES TAR POLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM Oficina Principal Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5, Bogotá D.C. PBX 5 Telefax: 601-2186977, 601-6019300 104 7501931

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

UTC -5 16:10:13
HOSPITAL NAVAL DE...

Buscar...

Portafolio ↔ Pasa ↔ Administración de contratos ↔ Contrato en edición

ÁREA DE APROBACIÓN

DETALLE DE LA GARANTÍA

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (4/4)
Comentarios (0)

Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	ASESORA JURIDICA	Aprobado	Genis Tatiana Garcia Escalante	Genis Tatiana Garcia Escalante	16 días de tiempo transcurrido *(25/11/2024 8:28:02 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	JEFE DE CONTRATOS	Aprobado	francisco ospina	francisco ospina	16 días de tiempo transcurrido *(25/11/2024 9:15:34 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.3	JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Aprobado	ESTELLA DIAZGRANADOS SANTAMARIA	ESTELLA DIAZGRANADOS SANTAMARIA	16 días de tiempo transcurrido *(25/11/2024 10:15:18 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	DIRECTOR		GABRIEL EFRAIN	GABRIEL EFRAIN	16 días de tiempo transcurrido

Volver

2 Condiciones

Documentos Tipo

Decreto 248 de 20

¿Debe cumplir co
30% de los recurs
destinados a
cumpliendo con lo e
2046 de 2020, i
D

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 — Si / No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado SI No

Fecha de notificación de prorrogación 20 días para terminar (5/12/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración final

DETALLE DE LA GARANTÍA

¿Se requieren emisi

Configuración final

¿Solicitud de garantías?

Garantías por lotes, grupos o etapas

Cumplimiento

Cu

Ima, Quito)

RE
PA
LA

Ima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual

Fecha límite para entrega de garantías: - Fecha de entrega de garantías: 10 días de tiempo transcurrido (25/11/2024 8:24:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHrdpoveda	RICARDO DANILO POVEDA ANCISO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-094	HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA
Fecha y Hora Sistema:	2024-12-12-8:29 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 80824 de fecha 2024-08-30. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	112024	**Fecha Registro:**	2024-11-25	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-11-094 HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**
Valor Inicial:	20.400.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	20.400.000,00	**Saldo x Obligar:**

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901240365	**Razón Social:**	B&S CARDIOLOGOS - ECOCARDIOGRAFISTAS S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abon

CUENTA BANCARIA

Número:	08600002426	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activ

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	98396664	**Nombre:**	GABRIEL EFRAIN VALLEJO LOPEZ	**Cargo:**	DIRECTOR HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA

CAJA MENOR

Identificación:		**Fecha de Registro:**	

VIÁTICOS

Genera Viáticos:	No	**Num. Solicitud de Comisión:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Número:	497-ARC-DISAN-DHONAC-2024	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Fecha:**	2024

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
15-01-11-094 HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALI
	20.400.000,00	0,00		
Total:	20.400.000,00	0,00	20.400.000,00	

Objeto:	PS EN CARDIOLOGIA PARA LA VALORACION Y REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN CARDIOLOGÍA X PE 31/12/24 X SUP SS SAYURIS HENRIQUEZ

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA
15-01-11-094	HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2024-12-31	20.400.000,00	20.400.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)